



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 66/14
OCTUBRE/2014

PUBLICACIÓN ESPECIAL

**Dcto. S.G. Nº 1435/14 –Constituyendo la Junta de Disciplina,
y Junta de Reclamos, previstas en los Art.73º y 75º del E.O.E.M.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 27/10/14

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

20 OCT 2014

1435
DECRETO S.G.Nº

V I S T A:

Los artículos 73º y 75º de la Ordenanza Nº 1368/86 E.O.E.M.,

CONSIDERANDO:

Que atento a que el Sindicato de Obreros Empleados Municipales, ya cuenta con la debida representación legal, hecho público y notorio, es que resulta necesario conformar las Junta de Disciplina y la Junta de Reclamos y Calificaciones de conformidad a lo previsto en la Carta Orgánica Municipal;

Que la nueva integración es a los fines de que en el seno de ambas Juntas, se dictaminen y resuelvan los asuntos de su competencia, en cumplimiento de la normativa vigente,

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por los artículos 73º y 75 de la Ordenanza Nº 1368/86 E.O.E.M.;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ARTICULO 1º).-DESINTEGRANSE las Junta de Disciplina y la Junta de Reclamos y Calificaciones, constituidas mediante decreto S.G.Nº461 de fecha 21.04.2014.-

ARTICULO 2º).-CONSTITUYASE la Junta de Disciplina prevista por el artículo 73º de la Ordenanza Nº 1368/86 E.O.E.M., la que estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- Dr. Hernán MARTEL - Secretario de Gobierno - PRESIDENTE
- Dr. Silvio MARTOCCIA - Director de Recursos Humanos - SECRETARIO
- Dr. Julio Cesar CÓRDOBA - Fiscal Municipal designado en Comisión.-
- Walter AREVALO D.N.I.25.302.479 - Sindicato de Obreros Empleados Municipales.-
- María Eugenia VARELA D.N.I.26.358.804 - Sindicato de Obreros Empleados Municipales.-

MIEMBROS SUPLENTE:



1435



20 OCT 2014

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

-Dr. Guillermo MATTERSON - Secretario de Protección Ciudadana -
PRESIDENTE SUPLENTE
-Dra. María Virginia JALIL COLOME - Dirección Legal y Técnica de la
Secretaría de Gobierno - SECRETARIA SUPLENTE
-Dra. Natalia FERREYRA -Directora de Asuntos Jurídicos de Fiscalía
Municipal -
-Luis Alejandro ALAMO D.N.I.23.265.614 - Sindicato de Obreros
Empleados Municipales.-
-Verónica del Valle TRINIDAD D.N.I.26.265.614 - Sindicato de
Obreros Empleados Municipales.-

ARTICULO 3°).-CONSTITUYASE la Junta de Reclamos y Calificaciones,
prevista en el artículo 75° de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M.

MIEMBROS TITULARES

-Dr. Hernán MARTEL - Secretario de Gobierno - PRESIDENTE
-Dr. Silvio MARTOCCIA - Director de Recursos Humanos - SECRETARIO
-Dr. Julio Cesar CÓRDOBA - Fiscal Municipal designado en Comisión.-
-Walter AREVALO D.N.I.25.302.479 - Sindicato de Obreros Empleados
Municipales.-
-María Eugenia VARELA D.N.I.26.358.804 - Sindicato de Obreros
Empleados Municipales.-

MIEMBROS SUPLENTE:

-Dr. Guillermo MATTERSON - Secretario de Protección Ciudadana -
PRESIDENTE SUPLENTE
-Dra. María Virginia JALIL COLOME - Dirección Legal y Técnica de la
Secretaría de Gobierno - SECRETARIA SUPLENTE
-Dra. Natalia FERREYRA -Directora de Asuntos Jurídicos de Fiscalía
Municipal -
-Luis Alejandro ALAMO D.N.I.23.265.614 - Sindicato de Obreros
Empleados Municipales.-
-Verónica del Valle TRINIDAD D.N.I.26.265.614 - Sindicato de
Obreros Empleados Municipales.-

ARTICULO 2°).-COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y
Archívese.

ES COPIA FDO. LIC. RAUL A. JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

IMPRESA DEL V. P. C. J. A.
REFE. DE OF. DE M. S. A. D. S.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN F. DEL V. DE C.